



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de abril de 2026

SR. DIRECTOR O.S.E.P

C.P.N. LEOPOLDO MARCHETTI

SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud., desde el Circulo Odontológico de Catamarca, para adjuntar propuesta de Unificación de Categoría de Socios en la facturación del Código de Consulta Odontológica.

A tal efecto, informamos que actualmente dicho concepto se encuentra segmentado en tres categorías de socios:

- Categoría A: \$9493.75 Valor Coseguro \$ 2758,83
- Categoría B: \$10232.69 Valor Coseguro \$2973,90
- Categoría C: \$ 10971.87 valor coseguro \$ 3188.93

Donde podemos observar que el valor de la consulta odontológica difiere en cada una de ellas. Esta diferenciación genera disparidades en la facturación por una misma práctica, lo que impacta principalmente en la equidad entre los profesionales.

Asimismo, resulta pertinente señalar que, según el último mes de facturación, la distribución de socios por categoría es la siguiente:

- 91 socios en la categoría A
- 48 socios en la categoría B
- 154 socios en la categoría C.

Estos datos reflejan una marcada diferencia en la cantidad de socios y en los valores aplicados.

En este contexto, el Círculo Odontológico de Catamarca propone la unificación de las categorías, tomando como referencia el valor vigente en la categoría C (\$10.971,87), implicando a la obra social una diferencia no significativa, representando un porcentaje del 0,3% aproximadamente distribuido en los profesionales de las categorías A y B que son las que presenta la minoría de socios activos.





Luego De un análisis podemos indicar que dicha diferencia se ve reflejada en los últimos 3 meses de la siguiente manera para el Código de Consulta Odontológica.

Enero

CATEGORIAS	ORDENES	COSEGUROS
Categoría A 1355 consultas	\$12864031.25	\$ 3738214.65
Categoría B 1365 consultas	\$13966802.85	\$ 4059373.50
Categoría C 1906 consultas	\$20912384.22	\$6078100.58
Total: 4626 consultas consumidas	\$47743218.32	\$13875688.15
Si fueran todos categoría C	\$50755870.62	\$ 14751990.18
Diferencia Orden	\$3012652.30	\$876303.03

Enero significaría \$2136350.27

Febrero

CATEGORIAS	ORDENES	COSEGUROS
Categoría A 1576 consultas	\$14962150	\$ 4347916.08
Categoría B 1687 consultas	\$17261535.83	\$ 5016969.30
Categoría C 2542 consultas	\$27890493.54	\$8106260.06
Total: 5805 consultas consumidas	\$60114179.37	\$17471145.44
Si fueran todos categoría C	\$63691705.35	\$ 18511738.65
Diferencia Orden	\$3577525.98	\$1040593.21

Febrero significaría \$2536932.77





Marzo

CATEGORIAS	ORDENES	COSEGUROS
Categoría A 1356 consultas	\$12873525	\$ 3470973.48
Categoría B 1573 consultas	\$16095077.57	\$ 4677944.70
Categoría C 2421 consultas	\$26562897.27	\$7720447.95
Total: 5350 consultas consumidas	\$55531499.84	\$16139366.13
Si fueran todos categoría C	\$58699504.50	\$ 17060882.50
Diferencia Orden	\$3168004.66	\$921515.92

Marzo significaría \$2246488.29

Esta propuesta tiene como objetivo simplificar los criterios de facturación, garantizar mayor equidad entre los profesionales, homogeneizar los valores de una misma prestación y optimizar los procesos administrativos.


Dra. MARIA CECILIA VARELA-BALLA LASTA
PRESIDENTE
CIRCULO ODONTOLOGICO DE CATAMARCA

Nota 020/2026

Circulo Odontológico de Catamarca

